

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 8 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos Nº 682

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario
Ejecutor Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)
212° y 163°

Asunto: AP31-F-S-2022-004734

CARTELE DE NOTIFICACION
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas interesadas en la solicitud CONSTITUCIÓN DE HOGAR, la cual cursa por ante este Despacho signada con el N° AP31-F-S-2022-004734 interpuesta por la ciudadana Ciudadana NATHALI DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUZMAN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número V-17.440.498, en la persona de su apoderado judicial, abogado DANIEL VELASQUEZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 148.575, que este Tribunal en fecha 25 de mayo de 2023, dictó sentencia definitiva la cual declaró:
" (...) CONSTITUIDO EN HOGAR, en favor de la ciudadana NATHALI DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUZMAN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número V-17.440.498, en el siguiente bien inmueble: "Un inmueble constituido por una casa quinta y el terreno donde está construida, ubicado en la Urbanización Prados del Este Jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, la cual consta de una superficie de sesenta y seis mil ochocientos y tres metros cuadrados (66.003mts²) y sus divisiones: (25.33mts²) y cuadrante, veinte metros cuadrados (20.00mts²) de construcción aproximadamente, esta distinguida con el Número Uno (01), de la Manzana L en el Plano General de la Urbanización, Prados del Este, Código Catastral 153 1 81B 1100 44 10 001, con los siguientes linderos y medidas: Norte: En veintiocho metros con tres centímetros (28,3mts) con la parcela No. 18 del mismo parcelamiento. Sur: En veintiocho metros con noventa y un centímetros (28,91mts) con la calle Alameda. Este: En veintiocho metros con dieciocho centímetros (28,18mts) con la calle Alameda. Oeste: En veintiocho metros con ochenta y cuatro centímetros (28,04mts) con la parcela No. 2 del propio parcelamiento."
En consecuencia, el inmueble antes descrito queda separado, del patrimonio del constituyente, excluido de la prenda común de sus acreedores, y libre de todo tipo de embargo, y remate por cualquier causa u obligación, aunque conste de documento público o sentencia ejecutoriada.
El presente cartel deberá ser publicado en el Diario Últimas Noticias o Vea, tres (03) veces, y una vez conste en autos la publicación y consignación que del cartel se haga en el expediente, se tendrá cumplida la formalidad y se procederá a librar el correspondiente oficio al Registro respectivo. Todo ello de conformidad con el artículo 639 del Código Civil.
Notificación que se hace, a los fines legales consiguientes.

LA JUEZ TITULAR,
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE

MCCMAP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, 4 de julio de 2023
213° y 164°

SE HACE SABER:
A todos los interesados, que en fecha 24.5.2016, la ciudadana Ana Iris Montilla Uzcátegui, identificada con la cédula de identidad número 8.045.162, actuando con el carácter de apoderada general de la sociedad mercantil INVERSIONES MARTINIQUE, C.A., asistida por la abogada Greydy Amarista, inscrita en el Inpreabogado bajo el número 64.170, interpuso demanda de nulidad contra el acto administrativo contenido en la Resolución número 106, dictada en fecha 3 de junio de 2015 por el entonces MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA HABITAT Y VIVIENDA, (...) publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 421.708, de fecha 29 de Junio de 2015 (sic), por el que "Se ordena la Ocupación Temporal del inmueble denominado "Batalla de Santa Inés", ubicado en la Avenida Principal de Yacural, Barquisimeto, Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren, estado Lara (...)", del cual la empresa recurrente se afirma propietaria. Asimismo, se les notifica que podrán comparecer a informarse de la oportunidad en la cual tendrá lugar la audiencia de juicio, todo conforme a lo pautado en el artículo 80 y siguientes de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El presente cartel deberá ser publicado por la parte recurrente en el diario "Vea" y, una vez que conste en autos, se anunciará en el link "Carteles" de la página Web de este Alto Tribunal.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero

Exp. Nº 2016-0349/av.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, nueve (09) de Agosto de mil veintidos (2022)
Años 212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000603

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus FRANK NORBERTO LEON HERNANDEZ, quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-3.141.195 que cursa ante este tribunal juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana MARGED DE LA TRINIDAD SALOM ALVAREZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.665.885. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26.49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" por sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la circunscripción Judicial del Estado Aragua- sede Maracay

Maracay, 21 de julio de 2023
213° y 164°

Asunto: 4292-2023

EDICTO
Se hace saber:
A cualquier persona que pudiera tener interés en la presente solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento, presentada por el ciudadano EDUARD OBED FLORES SÁNCHEZ, Venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-23.795.822, a favor de su hijo, cuyo nombre se comite de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, debiendo comparecer por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, a que conste en autos la certificación de la Secretaría de Estado, en el expediente de la publicación y consignación que del mismo se haga, y éstos puedan sus oposiciones y defensas en la audiencia, la cual será fijada por auto expreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 516 de la Ley Especial que rige la materia, que el presente cartel deberá ser publicado en cualquier diario de Circulación Nacional, sopena de librarse otro cartel.

DIOS Y SU FEDERACION
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, 31 de enero de 2022.
210° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2020-000277

EDICTO
SE HACE SABER
A los sucesores desconocidos del ciudadano ALBERTO KENIGFO, quien en vida fuera portador de la Cédula de Identidad No. V-2.509.250, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: Avenida el Pargue, Residencia Santa Cruz Plaza, Apartamento 4-F, Campo Alegre Municipio Chacao, Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", cuyo publicación deberá hacerse durante el lapso señalado, durante un plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS (Vie Principio) en contra del ciudadano JESUS MANUEL DEUS AEROSO. Advertiéndole que de no comparecer en el lapso fijado se le designará defensor ad litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION.
LA JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 14 de abril de 2023
212° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2021-000575

EDICTO
SE HACE SABER
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus GABRIEL MARTIN DIAZ, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad números V-2.980.857, que cursa ante este tribunal juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano BLADIMIR EMILIO DE LEÓN MARTINEZ, en contra de la sucesión del de cujus GABRIEL MARTIN DIAZ, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000575. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" por sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

LCH/ABOOM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213 y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000364

EDICTO
SE HACE SABER
A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con interés sobre el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA de concubinato, incoada por la ciudadana BRIGITTE CHANEL VÉLEZ TOVAR, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.938.320, contra el ciudadano EDUARDO ALBERTO CIANFERRA CAMPOS, titular de la cédula de identidad N° V-4.170.384, heredero con luto del de Cujus LINO EDOARDO CIANFERRA PIETRANTONIO, quien en vida fuera de nacionalidad Venezolana, portador de la cédula de identidad N° V-6.877.997, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2023-000364. Que por auto de esta misma fecha y de conformidad con el último aparte del artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente edicto, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal, dentro de las horas de despacho destinadas para ello, a conocer de la causa en el estado en que se encuentre, una vez haya constancia en autos de la publicación y consignación que del presente edicto se haga. El presente edicto deberá ser publicado en un Diario de circulación nacional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil.

DIOS Y SU FEDERACION
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3.
El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, Cinco (05) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000368.

EDICTO
SE HACE SABER.
A LOS HEREDEROS DEL DE CUJUS FRANCISCO JAVIER BARAZARTE, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.427.190, fallecido en fecha 11 de septiembre de 2020, y a todas aquellas personas que pueden ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por IMPUGNACION DE PATERNIDAD, incoada el ciudadano NIBALDO FRANCISCO VIVEROS SALGADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, de profesión Economista, de estado civil soltero y titular de la cédula de identidad N° V-11.920.783, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000368, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ABG. ANTONIO R. VELASQUEZ DELGADO.
Juez 7° de 1era. Instancia C.M.T.B. de la circunscripción judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, Dos (02) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)
212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000369

EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean asistidas con Derechos sobre el siguiente bien inmueble objeto del presente juicio "Un apartamento distinguido con el número 24, situado en el piso N° 2, Torre "A", del Edificio RESIDENCIAL SAN FRANCISCO, ubicado en los Raíces, Urbanización Comercio Residencial Bolívar Av. Francisco de Miranda, Parroquia Leoncio Martínez Municipio Sucre del Estado Miranda y Tiene una superficie aproximadamente de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (96mts²) comprendido en los siguientes linderos: NORTE: Fachada Interior de la Torre "A", Sur: Fachada sur del edificio, Apartamento N° 23-A foso de ascensores y con pasillo de circulación. ESTE: Con pasillo de circulación apartamento N° 23-A, foso de ascensor y patio interior. OESTE: Fajón de la torre "A" por arriba del apartamento N° 34-A, y por debajo del apartamento N° 14-A que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano WILDER ANTONIO HENRÍQUEZ YEMAL, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-18.500.089 en contra WALMIR ANTONIO HENRÍQUEZ ALENCAR, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-8.900.990, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2022-000369, por auto de esta misma fecha, se ordenó la presente edicto a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS, contados a PARTIR DE QUE HAYA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRE FORMALIDADES DE LEY, una vez se encuentren a derecho los demandantes reconvenidos tal como quedó establecido en el artículo 621 del Código de Procedimiento Civil, mediante escrito que presenta por ante la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos (U.R.D.) del Circuito Judicial de Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas durante las horas comprendidas desde las 9:30 a.m., hasta las 3:30 p.m. El presente EDICTO deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y el "VEA". Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Años: 212° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000173

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS de la de cujus MARÍA ANNA ELISABETA DEGENFEL DE SANTORI (T), quien fuese venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 10.791.314, que deberán comparecer dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas de despacho, con la advertencia que de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por daño material siguen los ciudadanos ROSALINA DEL CARMEN MEDINA DIAZ Y JORGE DANIEL PRIETO PLENASIA contra el prenombrado ciudadano, signado con el expediente No. AP11-V-FALLAS-2023-000173 (nomenclatura de este Despacho). Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Asunto No: AP11-V-FALLAS-2023-000173
JWR/SNRR/PCA-

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212 - 578.10.74 o 0424 - 118.40.35

SON LOS PUEBLO VALIENTE